



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 211-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 21 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe N° 019-2022-META 6-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por el Responsable de la Meta 6 "Regulación del Funcionamiento de Mercados de Abasto para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable"; el Informe N° 118-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 0431-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el Provedo N° 3039-2022-GM de fecha 20 de abril del 2022, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194° concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 6) de la norma legal antes citada;

Que, mediante Informe N° 019-2022-META 6-SGDE-GDES-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por el Responsable de la Meta 6 "Regulación del Funcionamiento de Mercados de Abasto para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable", informa que el día 08 y 11 de abril del presente año se realizó la capacitación a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) y comerciante de los centros de abastos para el cumplimiento de la Meta 6, por lo que solicita se reconozca mediante acto resolutivo a los ponentes que participaron en dichas actividades;

Que, mediante Informe N° 118-2022-SGDE-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 13 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, remite el Informe N° 019-2022-META 6-SGDE-GDES-MDCN-T, a fin que se derive al área correspondiente para su trámite ante lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 0431-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal los actuados, asimismo solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a favor de los ponentes;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante proveído N° 3039, de fecha 20 de abril del 2022, el Gerente Municipal dispone TRÁMITE DE ACTO RESOLUTIVO;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, pública y oficialmente a los ponentes que realizaron la capacitación a los miembros del Comité de Autocontrol Sanitario (CAS) y Comerciantes de los Centros de Abasto del Distrito de Ciudad Nueva para el cumplimiento de la Meta 6 "Regulación del Funcionamiento de Mercados de Abasto para prevenir y contener la Covid-19 y mejorar el acceso a la alimentación saludable", para lo cual se procede a reconocer a cada miembro, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PONENTES	TEMA	FECHA
01	LIC. OCTAVIO VALDIVIA OBANDO	CARACTERISTICAS ACEPTABLES DE LOS ALIMENTOS	08 DE ABRIL DEL 2022
02	BACH. JUAN PABLO CUTIPA PAUCAR	ORIENTACIONES SANITARIAS PARA LA RECUPERACION DE ALIMENTOS EN MERCADO DE ABASTOS DESTINADOS A LAS OLLAS COMUNES	08 DE ABRIL DEL 2022
03	LIC. EULOGIA MAMANI VILLANUEVA	LAVADO DE MANOS Y PROTECCION RESPIRATORIA (USO DE MASCARILLA Y CUBRIRSE AL TOSER Y ESTORNUDAR)	11 DE ABRIL DEL 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.o.
ALC.
GM
GAJ
SGSG
GDES
SGT/C
INTERESADOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE